

AYUNTAMIENTO PLENO 1/2022

Sesión Ordinaria

Día

2 de febrero de 2022

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Héctor Ortega Otero

Concejales del Grupo Socialista:

D^a. Laura Gálvez Patón

D. Juan José Adrada Trujillo

D. Miguel Aguado Merinero

Concejales del Grupo Vecinos por Villa del Prado:

D. José Manuel Martín Salamanca

D. Salvador Martín del Vals

D^a. Ana Isabel Holgado Sáez

Concejales del Grupo Popular

D^a Belen Rodríguez Palomino

D. José Antonio Herrero Blanca

D. Miguel Ángel González García

D^a María Natividad Lezamit García

D. Manuel González Ortega

D^a. María Estévez González

Secretario General:

D, Jerónimo Martínez Romero

NO ASISTEN

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **2 de febrero de dos mil veintidos**, siendo las 18:30 horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside el Sr. D. Héctor Ortega Otero. Actúa como Secretario, D. Jerónimo Martínez Romero, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

FECHA DE FIRMA: 30/01/2023
31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: F62F7776C5F73D882BB9EBE03D9CE765AC3BBE4A
EB6163FFCE3783628659F46AD9164664FA81DE8
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22CE818AF42DB814D94

PUESTO DE TRABAJO: VICESECRETARIO - INTERVENTOR
ALCALDE

NOMBRE: Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Sr. Alcalde, D. Héctor Ortega Otero, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021.

Por lo demás, las citadas actas fueron aprobadas **por unanimidad de los concejales asistentes** de la Corporación en los términos en que fue redactada.

Marca tiempo: 1 minuto y 20 segundos

https://www.youtube.com/watch?v=iKDeG-oz0_0

2.- EXPTE. 7019/2021. APROBACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

“Encontrándose en tramitación el expediente para proponer el nombramiento de Juez de Paz sustituto y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede que el Pleno del Ayuntamiento formule la pertinente propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

HASH DEL CERTIFICADO:
F62F7776C5F73D882BB9EBE03D9CE765AC3BBE4A
EB6163FFCE3783628659F46AD9164664FA81DE8
FECHA DE FIRMA:
30/01/2023
31/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIO - INTERVENTOR
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22CE818AF42DB814D94

Visto que se ha publicado en el BOCM nº 298 de fecha 15 de diciembre de 2021.

Visto que se han presentado las siguientes solicitudes:

1º. Dª. Mª. Isabel Marcelina Gonzalez Gomez.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Proponer para el nombramiento de Juez de Paz sustituto de este Municipio a Dª. Mª. Isabel Marcelina Gonzalez Gomez, con DNI 12318479-R, con domicilio en la C/ Florida Chica nº 1 de Villa del Prado (Madrid), reuniendo las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley.

Segundo: Trasladar certificación de este acuerdo, junto con la documentación requerida, al Juzgado de Primera Instancia de Navacarnero, a efectos de su elevación a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su sometimiento a la Sala de Gobierno y aprobación, en su caso, de la propuesta formulada.“

El Sr. Presidente da la palabra a los Portavoces de los grupos municipales,

El Sr. Alcalde, estando presentes 13 de los 13 Concejales que forman la corporación, somete a votación el presente acuerdo, quedando **aprobado por unanimidad obteniendo** el siguiente resultado

Votos a favor: 13 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

https://www.youtube.com/watch?v=iKDeG-oz0_0

Marca tiempo: 2 minutos y 10 segundos

3.- EXPTE. 370/2022. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT, SUBIDA DEL 2%

Se vota en primer lugar la urgencia del asunto por unanimidad de los presentes.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto (art 15 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

Es por ello que, se recoge en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 una subida salarial del 2 por ciento.

Por todo ello se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente **ACUERDO**:

1.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villa del Prado recogiendo el aumento del 2 % del sueldo de los trabajadores municipales.

2.- Publicar dicho acuerdo en el BOCM.

El Sr. Alcalde, estando presentes 13 de los 13 Concejales que forman la corporación, somete a votación el presente acuerdo, quedando **aprobado por unanimidad obteniendo** el siguiente resultado

Votos a favor: 13 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

https://www.youtube.com/watch?v=iKDeG-oz0_0

Marca tiempo: 4 minutos y 15 segundos

4.- EXPTE. 402/2022. APROBACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ORDENES DE PAGO

Se vota en primer lugar la urgencia del asunto por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista de la comunicación de Intervención y siendo que las obligaciones reconocidas pendientes de pago (y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal) detalladas en la misma pueden estar afectadas por el instituto de la prescripción, por transcurrir el tiempo máximo previsto para su exigencia.

Examinados los informes de Secretaría y de Tesorería.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de prescripción de obligaciones y órdenes de pago.

SEGUNDO. Se someterá el expediente a trámite de información pública, por plazo de veinte días mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.villadelprado.es>].

El Sr. Alcalde, estando presentes 13 de los 13 Concejales que forman la corporación, somete a votación el presente acuerdo, quedando **aprobado por mayoría absoluta obteniendo** el siguiente resultado

Votos a favor: 7 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 6 votos.

https://www.youtube.com/watch?v=iKDeG-oz0_0

Marca tiempo: 12 minutos y 22 segundos

FECHA DE FIRMA: 30/01/2023
31/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: F62F776C5F73D882BB9EBE03D9CE765AC3BBE4A
EB6163FFCE3783628659F46AD9164664FA81DE8

PUESTO DE TRABAJO: VICESECRETARIO - INTERVENTOR
ALCALDE

NOMBRE: Jeronimo Martinez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22CE818AF42DB814D94

5,- DAR CUENTA DE LOS INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (1346/2021 hasta 1528/2021 y del 1/2022 al 108/2022)

El Sr. Secretario da cuenta de los Decretos abajo referenciados.

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de los Decretos mencionados.

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=iKDeG-oz0_0

Marca tiempo: 19 minutos y 11 segundos

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=FbqaSIRissQ>

Marca tiempo: 1 minutos y 10 segundos

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20:52 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Doy fe.

El acta es una transcripción que intenta ser literal a cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g del ROF, en cuanto a intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO

Fdo.- Héctor Ortega Otero.

Fdo.-Jerónimo Martínez Romero

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIO - INTERVENTOR
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
30/01/2023
31/01/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
F62F7776C5F73D882BB9EBE03D9CE765AC3BBE4A
EB6163FFCE3783628659F46AD9164664FA81DE8

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22CE818AF42DB814D94